

Evaluación del Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad a 2030

Informe de seguimiento sobre el cumplimiento del Marco Mundial de Biodiversidad. Julio 2026



SIN BIODIVERSIDAD
NO HAY VIDA

ÍNDICE

(Click para ir al apartado)



INTRODUCCIÓN.....	6
ADECUACIÓN AL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD.....	9
NIVEL DE CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE ACUERDO	
AL 7º INFORME NACIONAL DEL MITECO.....	12
PRINCIPALES LOGROS.....	14
ESPACIOS PROTEGIDOS.....	14
CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS.....	16
RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS.....	17
MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD.....	18
REDUCCIÓN DE AMENAZAS DIRECTAS A LA BIODIVERSIDAD.....	19
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.....	20
LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN.....	20
INTEGRACIÓN SECTORIAL DE LA BIODIVERSIDAD.....	21
RESILENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS INCENDIOS FORESTALES.....	21
COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LUCHA CONTRA EL COMERCIO ILEGAL.....	22
ACCESO REGULADO, USO LEGAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS.....	23
FINANCIACIÓN ADECUADA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS.....	23
DESAFÍOS Y SOLUCIONES.....	24
COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES.....	26
GOBERNANZA Y GESTIÓN.....	27
COORDINACIÓN ENTRE PLANES Y ESTRATEGIAS SECTORIALES.....	28
NORMATIVA: CONOCIMIENTO Y DESARROLLO.....	28
EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PEEPNB.....	29
VALORACIÓN DE SU EFICACIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD.....	30
EL DOCUMENTO NO ES UNA AGENDA DE TODO EL GOBIERNO NI DE TODO EL ESTADO.....	32
NO SE ELABORÓ SOBRE UN ANÁLISIS DE MARCO LÓGICO.....	33
CARECE DE UNOS INDICADORES, FUENTES DE VERIFICACIÓN ADECUADOS Y TRANSPARENTES Y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA ADECUADOS.....	34
NO SE ESTABLECIÓ UN CRONOGRAMA REALISTA PARA EJECUTAR LAS MEDIDAS.....	35
FALTA DE CONCRECIÓN DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN.....	35
SE OBVIÓ EL NECESARIO CAMBIO DE PARADIGMA EN EL MODELO ECONÓMICO QUE NOS HA LLEVADO AL COLAPSO ECOSISTÉMICO.....	36
NO SE AFRONTA EL PROBLEMA DE FONDO DEL MODELO URBANO Y DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.....	37
NO SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS RESPETAN O RECUPERAN LA BIODIVERSIDAD.....	38
LA LUCHA CONTRA LAS ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS ES CASI INEXISTENTE PESE A LA MAGNITUD DEL RETO.....	39
LOS ASPECTOS ECONÓMICOS HAN QUEDADO MUY RELEGADOS PESE A SU ENORME IMPORTANCIA.....	40
EL ESTADO ESPAÑOL SE HA INHIBIDO FRENTE A CUESTIONES COMO LA IGUALDAD DE GÉNERO, LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES.....	42
CONCLUSIONES.....	43

CRÉDITOS

TÍTULO

Evaluación del Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad a 2030

Julio de 2026

AUTORÍA

Jaume Grau, Theo Oberhuber,
Jesús Martín, Maritxu Armengeiras

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Andrea Albert Abellán

EDITA

Ecologistas en Acción
Peñuelas 12, 28005 Madrid
Tel.: 915 312 739
www.ecologistasenaccion.org

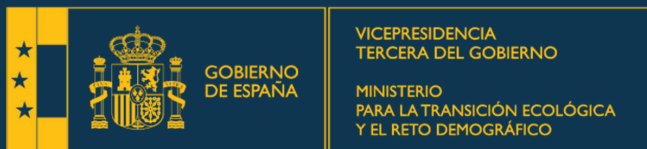
CONTACTO

naturaleza@ecologistasenaccion.org

Este informe se puede consultar y descargar en:

<https://www.ecologistasenaccion.org/373085/>

Esta actividad recibe financiación del:



El presente informe es responsabilidad exclusiva de Ecologistas en Acción y no refleja necesariamente la posición del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Ecologistas en Acción agradece la reproducción y difusión de los contenidos de este informe siempre que se cite la fuente correspondiente.

Esta publicación está bajo la licencia Reconocimiento-No comercial-Compartir bajo la misma licencia 3.0 España de Creative Commons.



Para consultar los términos completos de esta licencia, visite:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>

Introducción



El Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad a 2030¹ es el documento aprobado mediante el Real Decreto 1057/2022, de 27 de diciembre, en aplicación de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad por el Gobierno del Estado **para orientar las políticas públicas estatales en el periodo 2020-2030, en el contexto de la definición de la Estrategia Europea Biodiversidad 2030** (adoptada también en 2020) **y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal²**, adoptado por el Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB) en diciembre de 2022.



Se trata de un **documento extenso** (115 páginas en su versión publicada en la web del MITECO), organizado en 6 grandes apartados:

- Introducción
- Diagnóstico del Patrimonio natural y la biodiversidad en España
- Líneas de actuación prioritarias
- Estimación presupuestaria
- Seguimiento de la ejecución y evaluación del Plan Estratégico
- Revisión del Plan Estratégico

En relación a la naturaleza jurídica del **Marco Mundial de Biodiversidad**, Ecologistas en Acción ha publicado³ un análisis de las barreras e impulsores para la aplicación de este documento en el Estado Español. En resumidas cuentas, esa estrategia mundial es un **documento legal que obliga a todas las partes del CDB a cumplir con sus determinaciones**, si bien **su debilidad consiste en no incorporar herramientas para obligar a los Estados a cumplir ni a sancionar en caso de no actuar conforme lo acordado**. Ecologistas en Acción viene desarrollando desde hace años un seguimiento exhaustivo de las políticas españolas, europeas e internacionales de biodiversidad.

¹ <https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/publicaciones/estrategias/peepnb2030-difusion.pdf>

² <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-es.pdf>

³ <https://www.ecologistasenaccion.org/345027/barreras-impulsores-y-propuestas-para-la-aplicacion-del-marco-mundial-de-biodiversidad-en-el-ordenamiento-juridico-espanol/>

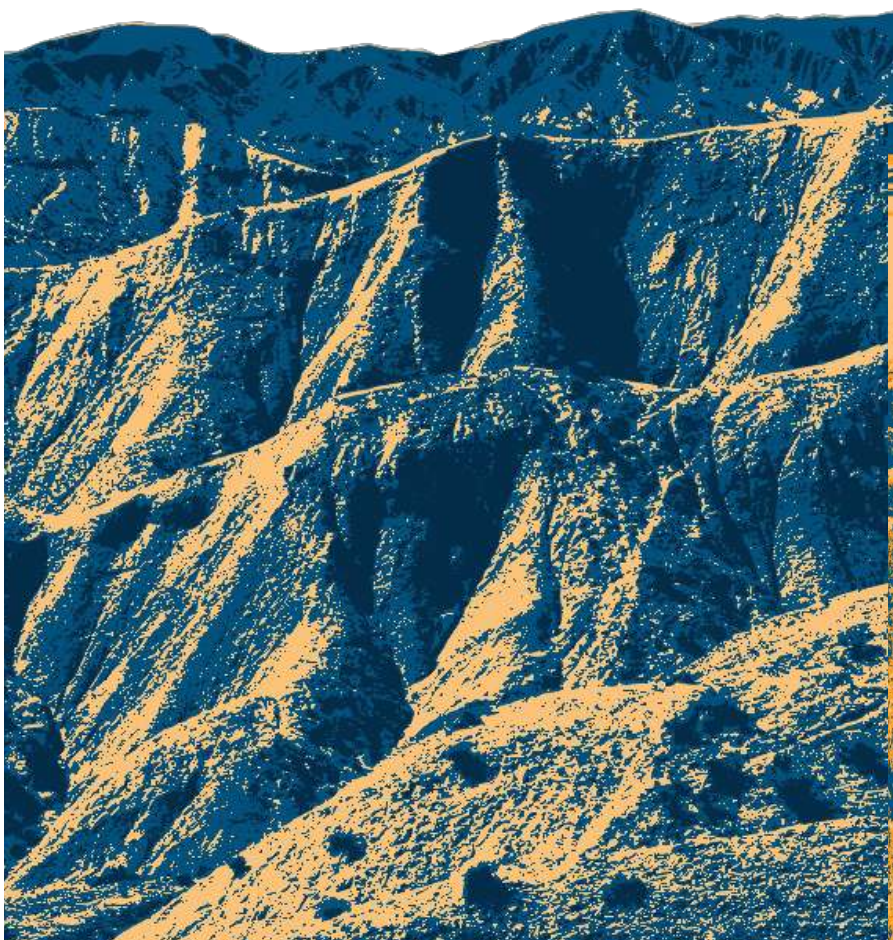


En la COP10 del CDB, se aprobó el Plan Estratégico Mundial de Biodiversidad 2011-2020⁴, que incluye las **Metas de Aichi**. Ecologistas en Acción lanzó materiales divulgativos⁵ sobre esas Metas de Aichi, así como un Manual para cumplir con las Metas de Aichi⁶. En 2012, se publicó un informe de Evaluación de su cumplimiento⁷, y en 2015, una nueva evaluación⁸ a mitad del período.

En 2011, la Comisión Europea adoptó la Estrategia Europea sobre Biodiversidad hasta 2020, con el objetivo principal de *“detener en 2020 la pérdida de la biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos de la UE, y restaurarlos en la medida de lo posible, incrementando al mismo tiempo la contribución de la UE a la lucha contra la pérdida de biodiversidad mundial”*. Esta estrategia, que debía ser implementada en España, fue analizada

en 2016 para comprobar el nivel de aplicación, lo que dio lugar a un nuevo informe⁹.

En coherencia con este trabajo, resulta adecuado efectuar un análisis riguroso de la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad 2022-2030 en España, cuando estamos a mitad del período de ejecución.



⁴ <https://www.cbd.int/sp>

⁵ https://www.ecologistasenaccion.org/wp-content/uploads/adjuntos-spip/pdf/guia_de_la_biodiversidad.pdf

⁶ https://www.ecologistasenaccion.org/wp-content/uploads/adjuntos-spip/pdf/manual_cdb.pdf

⁷ https://www.ecologistasenaccion.org/wp-content/uploads/2013/01/informe_biodiversidad_a_examen.pdf

⁸ <https://www.ecologistasenaccion.org/29711/informe-biodiversidad-en-espana-2015/>

⁹ <https://www.ecologistasenaccion.org/18784/informe-revision-intermedia-del-cumplimiento-de-la-estrategia-europea-de-biodiversidad/>



Adecuación al Marco Mundial de Biodiversidad



Ecologistas en Acción publicó en 2025 un exhaustivo informe¹⁰ sobre el nivel de coherencia del PEEPNB y el Marco Mundial de Biodiversidad. En dicho informe se analiza hasta qué punto las medidas incluidas en el documento español cumplen con los requerimientos del marco de referencia de Naciones Unidas. Dicho análisis lleva a una valoración de la medida en que cada una de las 23 metas del Marco Mundial de Biodiversidad están adecuadamente incorporadas en la estrategia española, de acuerdo a un baremo en cuatro niveles:



Como vemos, **únicamente 3** de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad están **adecuadamente recogidas en el PEEPNB**.

Para otras 7 metas, aunque las medidas incluidas van en la buena dirección, **el nivel de coherencia es insuficiente y se requiere de mayor concreción, presupuesto, o la implicación** de diversos organismos públicos, sea a nivel de la AGE o de otras administraciones.

Identificamos **hasta 9 metas** del Marco Mundial de Biodiversidad que están incorporadas de una forma **claramente deficiente** en la estrategia española y que llevan inevitablemente al incumplimiento por parte del Estado Español de los objetivos mundiales de biodiversidad.

Pero aún más grave es que **4 de las metas** del Marco Mundial de Biodiversidad **no están incorporadas en absoluto al documento estatal**, o bien aparecen con una aplicación muy deficiente que asegura que el Estado español no pueda satisfacer las obligaciones y compromisos internacionales.

¹⁰ <https://www.ecologistasenaccion.org/354951/informe-plan-estrategico-estatal-del-patrimonio-y-la-biodiversidad-vs-el-marco-mundial-de-biodiversidad-de-kunming-montreal/>

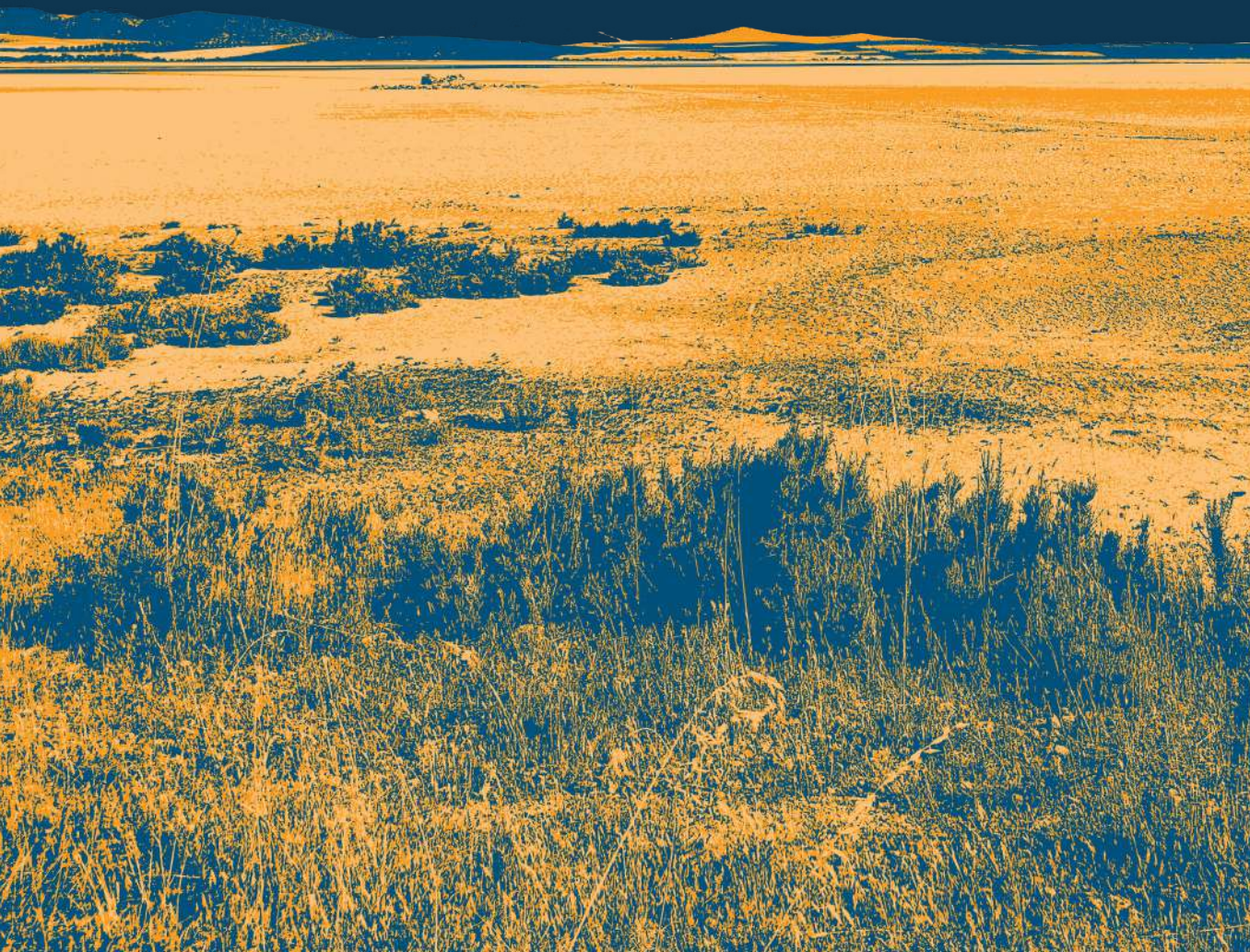


El resumen para las 23 metas se sintetiza en la siguiente tabla:

IR AL ÍNDICE

VALORACIÓN	META		BLOQUE	COMENTARIO
 4 / 4	3	Conservar el 30% de zonas terrestres y marinas	1	La meta 3 es la única que se haya adecuadamente recogida en la EUEDB, lo cual es coherente con el esfuerzo que la UE ha invertido a lo largo de las últimas décadas en establecer la Red Natura 2000 como eje central de las políticas de conservación de la naturaleza.
	2	Restaurar el 30% de los ecosistemas degradados	1	
 3 / 4	10	Biodiversidad en el sector primario	2	Lo recogido en la Estrategia Europea se acerca a cumplir el Marco Mundial de Biodiversidad.
	11	Restaurar las funciones y servicios de los ecosistemas	2	
 2 / 4	1	Planificación para proteger la biodiversidad	1	La EUEDB fallará completamente sus compromisos con el Convenio sobre Diversidad Biológica si la Estrategia no es revisada para establecer nuevas acciones para estas metas.
	5	Aprovechamiento de especies silvestres	1	
	6	Especies exóticas invasoras	1	
	7	Contaminación	1	
	8	Cambio climático	1	
	9	Gestión de especies silvestres	2	
	12	Espacios verdes urbanos	2	
	19	Financiación de la biodiversidad	3	
	21	Garantizar que el conocimiento esté disponible	3	
 1 / 4	4	Detener la extinción de especies	1	La EUEDB presenta un panorama desolador en lo que se refiere a estas metas del MMBKM, que están totalmente ausentes.
	13	Recursos genéticos	2	
	14	Integración de la biodiversidad	3	
	15	Empresas y biodiversidad	3	
	16	Consumo sostenible	3	
	17	Bioseguridad y distribución de beneficios de la biotecnología	3	
	18	Subsidios perjudiciales	3	
	20	Capacitación, transferencia tecnológica y científica	3	
	22	Participación, justicia, información y protección a las defensoras	3	
	23	Igualdad de género	3	

Nivel de cumplimiento y revisión de acuerdo al 7º Informe Nacional del MITECO



Además de la adecuación del propio PEEPNB en su conjunto respecto del Marco Mundial de Biodiversidad, **para Ecologistas en Acción es absolutamente crucial ver el nivel de cumplimiento de las medidas que efectivamente están incorporadas en este PEEPNB**. Porque de poco sirve disponer de buenas estrategias si finalmente no se llegan a aplicar, exactamente como sucede con unos presupuestos públicos.

El bloque 5 del Plan indica **de qué modo se llevará a cabo el seguimiento de la ejecución y evaluación del Plan Estratégico**.

En primer lugar, se indica que la coordinación interadministrativa se llevará a cabo a través de la Comisión Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, creada con la Ley 42/2007.

En segundo lugar, se indica que los informes de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico se realizarán alineados con los informes nacionales de seguimiento a remitir al Convenio sobre Diversidad Biológica, sobre el cumplimiento de los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad.

El 28 de febrero de 2026 fue la fecha límite que las Partes en la Convención establecieron en la COP 15 para la presentación de los 7º Informes Nacionales, fuente principal de información para el examen mundial. La presentación periódica de informes nacionales forma parte de las obligaciones descritas en el artículo 26 del CDB. Esta séptima ronda integra la presentación de informes cuantitativos

vinculados a los mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión del Marco Mundial de Biodiversidad: las directrices y los criterios acordados conjuntamente para garantizar la transparencia y la responsabilidad en la implementación.

Estos informes nacionales constituyen la principal fuente de información para la revisión mundial del progreso colectivo en la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad, que tendrá lugar en octubre en la 17.ª Convención de las Partes (COP) en Armenia.

El Estado español, en consonancia con los compromisos adoptados, **presentó su propio Informe Nacional**. Aunque no consta que haya sido publicado de forma clara y accesible en los propios portales del MITECO, ni ampliamente difundido por la Administración General del Estado, el documento puede localizarse y consultarse en la base de datos digital del CBD. **A continuación se ofrece un extracto íntegro de la Sección V del Informe Nacional emitido por el MITECO, donde se exponen sus conclusiones sobre la aplicación a nivel nacional del Convenio y del Marco Mundial de Biodiversidad** de Kunming-Montreal.

En él, el Gobierno estatal identifica los **principales logros y mayores desafíos** encontrados:

PRINCIPALES LOGROS

ESPACIOS PROTEGIDOS

En España, en 2024, el **36,90% de la superficie terrestre** y el **20,9% de la superficie marina tenía algún grado de protección** por las distintas figuras de espacios naturales protegidos (parques nacionales, parques, reservas naturales, áreas marinas protegidas, monumentos naturales, paisajes protegidos), espacios protegidos Red Natura 2000 y áreas protegidas por instrumentos internacionales (humedales de importancia internacional RAMSAR, Reservas de la Biosfera, áreas protegidas del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del nordeste (OSPAR), Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, declarados por la UNESCO, etc.). En 2024 el 27,40% del total de la superficie terrestre y el 16,76% de la marina estaba protegida por la Red Ecológica Europea Natura 2000.

En desarrollo de las previsiones de la Ley 41/2010 de 29 de diciembre, de protección del medio marino, se ha adoptado el Real Decreto 1056/2022, de 27 de diciembre, por el que **se aprueba el Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España y los criterios mínimos comunes de gestión coordinada y coherente de la Red**. Este Plan Director y los criterios mínimos comunes recogidos en su anexo tendrán un periodo de vigencia máximo de diez años.





Se ha adoptado el Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, por el que **se aprueban los planes de ordenación del espacio marítimo de las cinco demarcaciones marinas españolas.**

Se ha aprobado también el Real Decreto 531/2025, de 24 de junio, por el que **se declaran diez zonas especiales de conservación**, se aprueban sus medidas de conservación y las de siete zonas de especial protección para las aves, y se propone la modificación de los límites geográficos de doce espacios protegidos de la Red Natura 2000 en la Región Marina Mediterránea.

Se han declarado **nuevos espacios marinos protegidos**, de acuerdo a la Orden TED/1416/2023, de 26 de diciembre, por la que se aprueba la propuesta para la inclusión de seis espacios marinos protegidos en la lista de lugares de importancia comunitaria de la Red Natura 2000 y se declaran dos zonas de especial protección para las aves en aguas marinas españolas.

Este impulso a la **protección marina** ha continuado con la aprobación de la Orden TED/1085/2025, de 29 de septiembre, por la que se aprueba la propuesta para la inclusión de cinco espacios marinos protegidos en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Red Natura 2000 y se declara una Zona de Especial Protección para las Aves en aguas marinas españolas.

Estas áreas suman una superficie protegida adicional de casi 1,7 millones de hectáreas, y suponen un **aumento del 1,55 % de superficie marina protegida**, de forma que se alcanza el **22,45 % de las aguas de soberanía o jurisdicción española protegidas.**

Se han aprobado las Directrices de gestión para los espacios de la Red Natura 2000 mediante Resolución de 19 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Tal y como se preveía en el Plan estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (PEEPNB), estas directrices proponen, entre otros aspectos, la **inclusión de un apartado específico en los instrumentos de gestión relativo a la adaptación al cambio climático.**

También es relevante mencionar que está en tramitación un nuevo Plan Director de la Red de Parques Nacionales. Aunque ambos documentos son útiles, Ecologistas en Acción puntualiza que **la gestión sigue estando en manos de las CCAA, con niveles extremadamente diferentes de eficacia de gestión.**

CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS

Con posterioridad a la adopción del PEEPNB, se ha aprobado un importante conjunto de herramientas de conservación de especies, incluyendo los siguientes **instrumentos para la conservación y recuperación para especies amenazadas**:

- Estrategia española **contra el uso ilegal de cebos envenenados** en el medio natural
- Estrategia de conservación de **aves amenazadas ligadas a medios agro-esteparios** en España
- Estrategia para la conservación del **cangrejo de río ibérico** (*Austropotamobius pallipes*) en España
- Estrategia para la conservación de la **cerceta pardilla, focha moruna, malvasía cabeciblanca y porrón pardo**
- Estrategia para la conservación del **lince ibérico**
- Estrategia para la conservación del **urogallo** *Tetrao urogallus* en España
- Estrategia para la conservación del **quebrantahuesos** *Gypaetus barbatus* en España y Portugal
- Estrategia para la conservación de **pardelas** en España
- Actualización de la Estrategia de conservación de la **lapa ferrugínea**
- Protocolo de atención a eventos de **anidación de tortugas marinas** en las costas españolas
- Protocolo nacional de actuación ante **varamientos de tortugas marinas**
- Protocolo de atención a **varamientos de cetáceos**. Directrices de gestión y conservación de las **fanerógamas marinas**.



La actualización del **Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial** (LESRPE) y del **Catálogo Español de Especies Amenazadas** (CEAA) se encuentra en desarrollo continuo, habiéndose publicado las últimas actualizaciones mediante la Orden TED/339/2023, de 30 de marzo y la Orden TED/452/2025, de 5 de mayo.

Ecologistas en Acción puntualiza que, sin embargo, **no consta que esto haya llevado a la elaboración de los planes nacionales de recuperación de los 974 taxones incluidos**.

RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS

España ha adoptado medidas relevantes para promover la restauración y la gestión sostenible de los ecosistemas terrestres, forestales y marinos. Entre ellas destacan la aplicación de la Estrategia nacional de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas, a través de la ejecución de las medidas concretas incluidas en el Primer Programa de Trabajo de la Administración General del Estado de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas (2022-2024).

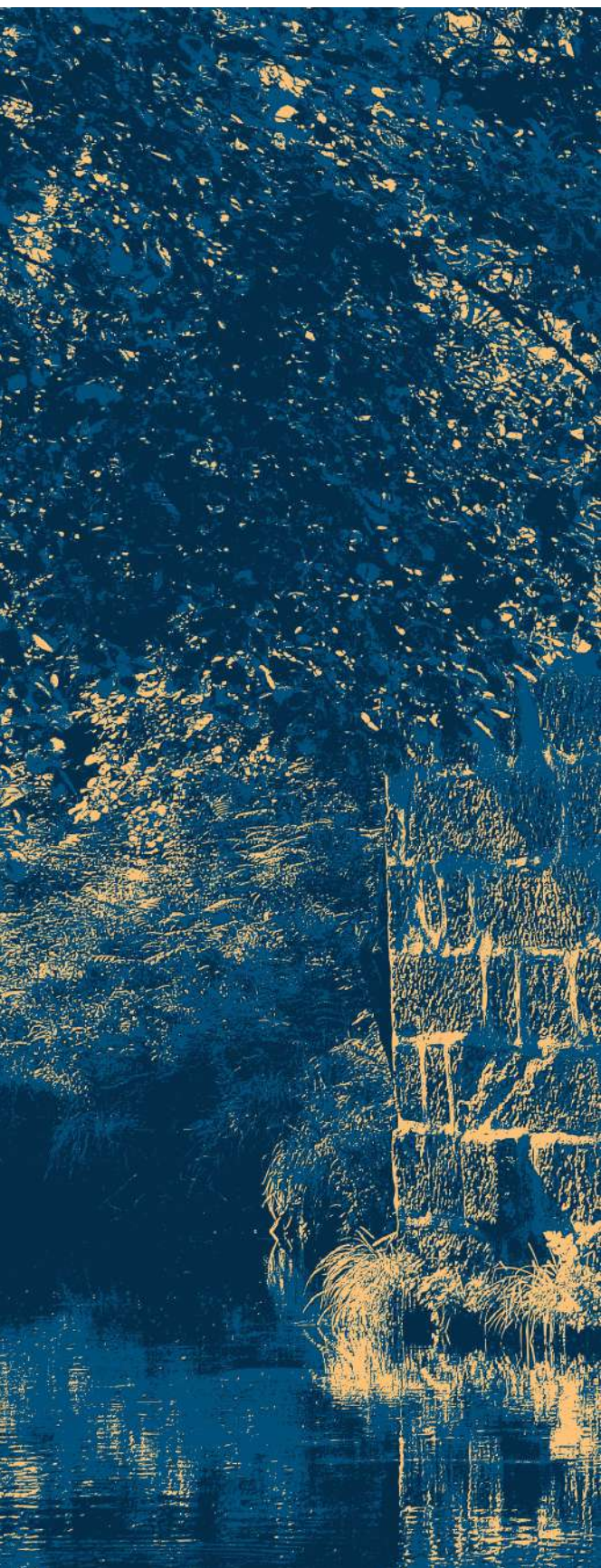
Posteriormente a la publicación del 7º Informe Nacional, se ha hecho público el **II Programa de Trabajo de la AGE** (2025-2027). En la actualidad se encuentra en elaboración del **Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza**, de conformidad con la obligación establecida en el Reglamento UE 2024/1991, en coordinación con los departamentos ministeriales implicados, las comunidades autónomas, las administraciones locales, así como con la necesaria participación social, cuyo borrador debería ser trasladado a la Comisión Europea en septiembre de 2026.

En ámbitos más específicos, se ha aprobado el **Plan Estratégico de Humedales a 2030** y se ha puesto en marcha el proyecto LIFE HUMEDALES con el que se pretende contribuir sustancialmente a la restauración de los humedales de nuestro país.

En **restauraciones de territorios concretos** cabe destacar, entre otros:

- El diseño y ejecución de actuaciones para la restauración de ecosistemas en el ámbito de la **cuenca del Mar Menor**, incluyendo franja perimetral, creación del cinturón verde, renaturalización de ramblas y creación de corredor verde
- El diseño y ejecución de actuaciones de restauración de **emplazamientos mineros peligrosos abandonados** y restauración de zonas afectadas por la minería en la zona de influencia del Mar Menor
- El diseño y ejecución de actuaciones para la restauración de ecosistemas en el ámbito del Marco de Actuaciones para **Doñana**
- El diseño y ejecución de actuaciones integrales para la recuperación y mejora de la resiliencia de **L'Albufera de Valencia**

Además se ha actualizado mediante Real Decreto la normativa sobre nutrición sostenible de suelos agrarios, la revisión de la Estrategia Forestal Española y del Plan Forestal Español 2002-2032, así como la aprobación de las estrategias marinas de segundo ciclo. La Agenda Urbana Española integra criterios de sostenibilidad y conservación en la planificación territorial local.



MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD

El **fortalecimiento del conocimiento científico y técnico** ha sido otro **pilar clave**, habiéndose realizado seguimientos de la biodiversidad para hábitats y especies terrestres y marinas y espacios marinos protegidos.

El desarrollo del **Sistema Integrado de Información de la Biodiversidad**, en un nuevo Portal de Datos y Servicios ha permitido mejorar la digitalización, análisis y difusión de datos, **facilitando decisiones basadas en evidencia**.

Ecologistas en Acción destaca al respecto que **el último Informe** sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en España se corresponde al año 2024, y por tanto **no ofrece una visión actualizada de referencia** para la evaluación de los indicadores.

Asimismo, se ha avanzado en la **integración del capital natural** en las cuentas nacionales, en la generación de **conocimiento aplicado a la gestión** mediante la Estrategia de Biodiversidad y Ciencia y en la **sensibilización social** a través del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad.

Se sigue avanzando en la implementación de la Estrategia Nacional para la Conservación de los Polinizadores (2020), habiéndose realizado un especial esfuerzo en la **mejora del conocimiento sobre la abundancia y diversidad de las poblaciones de polinizadores silvestres**.

REDUCCIÓN DE AMENAZAS DIRECTAS A LA BIODIVERSIDAD

En lo que respecta a la **reducción de amenazas directas sobre las especies**, se han conseguido múltiples progresos, entre los que destacan:

- La actualización de la Estrategia española de lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural
- La protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión y aerogeneradores
- Actuaciones para minimizar riesgos de interacción entre fauna y aviación
- Avances en la reducción de capturas accidentales de especies marinas protegidas en la actividad pesquera

España ha reforzado la **prevención y el control de especies exóticas invasoras** mediante los trabajos en curso relativos al Listado Positivo de animales de compañía, la consolidación de la Red de Alerta para la vigilancia de EEI y la actualización continua del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, entre otras acciones.

Respecto a los **instrumentos de planificación y gestión**, ha sido una prioridad aprobar la Estrategia de gestión, control y posible erradicación de las especies exóticas invasoras presentes en medios acuáticos continentales, así como la Estrategia de control del alga *Rugulopteryx okamurae* en España, así como la aplicación continuada del Plan de acción sobre las vías de introducción y propagación de las especies exóticas invasoras en España.



PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

España ha progresado hacia la **conectividad ecológica en su planificación territorial**. Se ha aprobado la Estrategia de desfragmentación de hábitats afectados por infraestructuras lineales de transporte y se ha continuado con la aplicación de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.

En el marco de esta Estrategia, también se ha publicado una segunda edición (2024) de la Guía metodológica para la identificación de los elementos de Infraestructura Verde de España, incluyendo mejoras de la información disponible, y completando algunas partes que no pudieron abordarse en su primera edición.

Ecologistas en Acción denuncia que la **Estrategia Nacional de Infraestructura Verde está fracasando a la hora de traducirse en políticas reales**: tan solo dos comunidades autónomas tienen en la actualidad Estrategias Autonómicas aprobadas y vigentes, cuando el plazo marcado por la Estrategia Nacional acababa en 2024.

LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

La actualización del Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica 2023-2030, la elaboración de la Estrategia Nacional del Ruido y la aplicación de la Restricción Europea sobre microplásticos añadidos intencionadamente refuerzan la protección de los ecosistemas frente a la contaminación.

La prohibición del uso de munición de plomo en todos los humedales reduce la exposición de la fauna a sustancias tóxicas.

Ecologistas en Acción recuerda que el Marco Mundial de Biodiversidad reclama en lo relativo a la reducción de la contaminación que el esfuerzo se concentre en **priorizar la reducción del exceso de nutrientes y el riesgo de plaguicidas y sustancias químicas, cuestiones que el 7º Informe Nacional prácticamente ignora**.



INTEGRACIÓN SECTORIAL DE LA BIODIVERSIDAD

Se ha seguido impulsando la **integración de criterios ambientales en la economía**, por ejemplo, mediante el Sistema de reconocimiento de la sostenibilidad del turismo de naturaleza en la Red Natura 2000 y el Manual para la contratación pública ecológica.

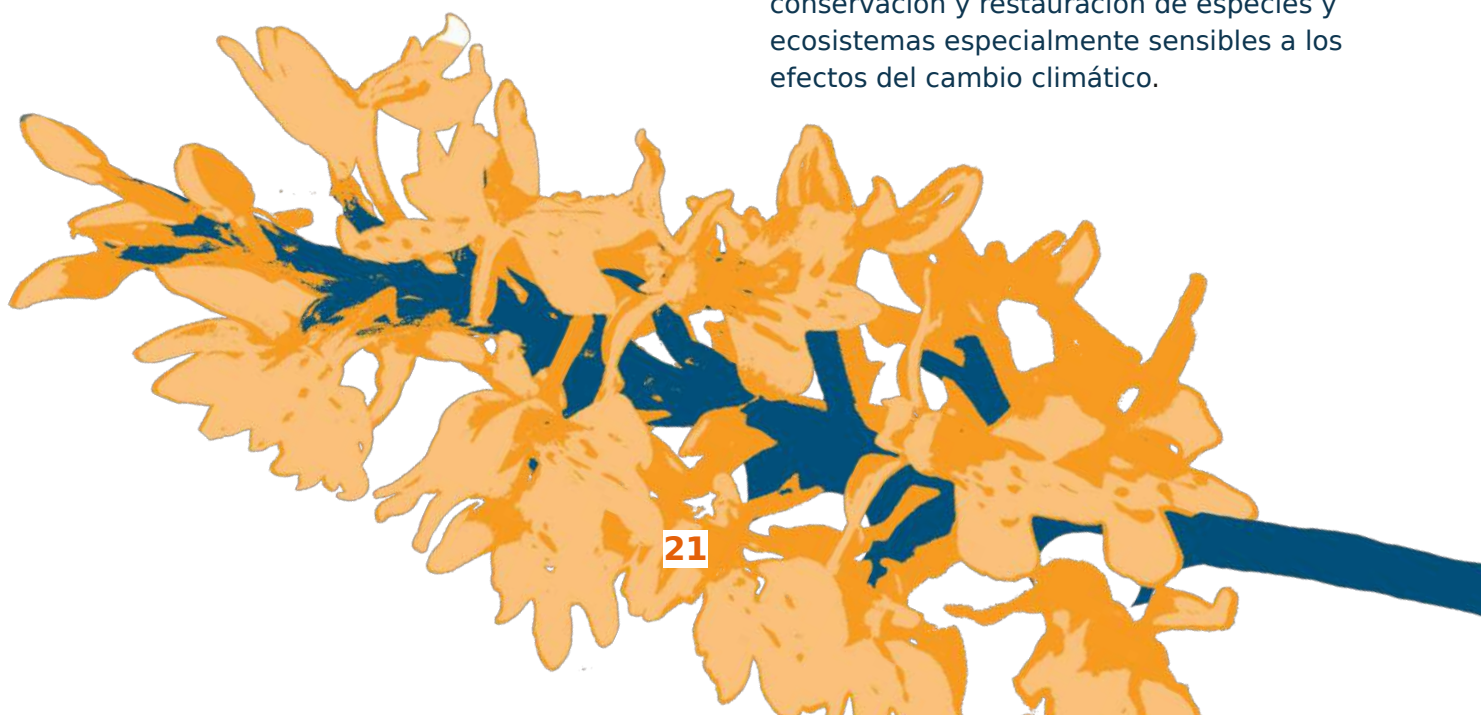
Ecologistas en Acción denuncia que estas cuestiones **apenas pueden considerarse grandes logros para garantizar la integración plena de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas**, los reglamentos, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y las evaluaciones de impacto ambiental y, cuando proceda, las cuentas nacionales, en todos los niveles de gobierno y todos los sectores. Esto es lo que reclama la Meta 13 del Marco Mundial de Biodiversidad.

EL 7º Informe Nacional identifica esta cuestión como uno de los grandes desafíos no abordados escudándose en la dificultad de la cooperación entre administraciones, la complejidad de la gobernanza y gestión y la coordinación entre planes y estrategias sectoriales.

RESILIENCIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS INCENDIOS FORESTALES

España ha fortalecido la resiliencia de los ecosistemas mediante **nuevas normas y herramientas de planificación frente a incendios forestales**, como el Real Decreto-ley 15/2022 por el que **se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, las leyes básicas para bomberos forestales y agentes medioambientales** (Ley 5/2024 y Ley 4/2024, respectivamente), o el Real Decreto 716/2025 por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.

En materia de **adaptación climática**, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030, las Directrices Básicas de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones y la Evaluación ERICC-2025 **se presentan en el 7º Informe Nacional como una base sólida para anticipar riesgos y priorizar medidas de adaptación**. Además, se están desarrollando trabajos para mejorar el conocimiento de la distribución potencial de hábitats y especies ante los diferentes escenarios de cambio climático que permitan también el desarrollo de la futura Estrategia específica de conservación y restauración de especies y ecosistemas especialmente sensibles a los efectos del cambio climático.

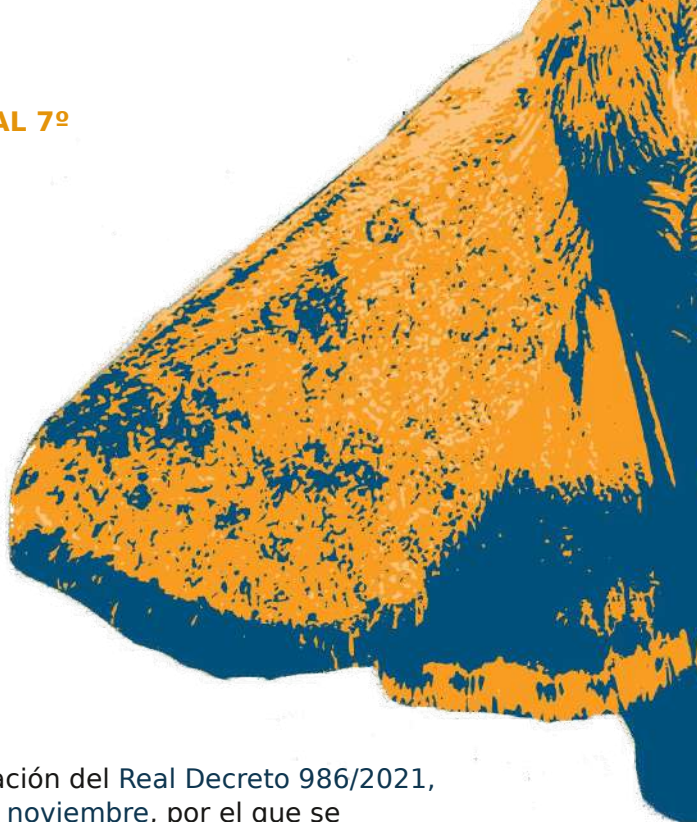


COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LUCHA CONTRA EL COMERCIO ILEGAL

La cooperación internacional también contribuye al uso sostenible de la biodiversidad. La Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y el Plan Director de Cooperación Española 2024-2027 **integran la biodiversidad como un pilar clave de la sostenibilidad ambiental y la transición ecológica justa.**

Asimismo, la puesta en marcha de los Centros de Rescate CITES y la actualización del Plan Nacional de Control de la Legalidad de la Madera Comercializada **fortalecen la lucha contra el comercio ilegal de especies y productos derivados.** Específicamente, en materia del Convenio CITES cabe destacar:

- Aprobación del Real Decreto 986/2021, de 16 de noviembre, por el que se establecen medidas de aplicación del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), hecho en Washington el 3 de marzo de 1973, y del Reglamento (CE) n.º 338/97, del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.
- Aprobación de las Resoluciones anuales sobre el establecimiento de cuotas para la introducción desde aguas internacionales e importación de tiburón marrajo dientuso capturado por la flota española, en el ámbito del Reglamento (CE) 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.
- Ejecución del Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres (Plan TIFIES) y preparación de su Revisión (pendiente de aprobación por Acuerdo del Consejo de Ministros).
- Consolidación del ejercicio del MITECO como autoridad administrativa CITES, desde el 2 de enero de 2022, para asegurar la protección de especies de la fauna y flora silvestres amenazadas mediante el control de su comercio.



NIVEL DE CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE ACUERDO AL 7º INFORME NACIONAL DEL MITECO PRINCIPALES LOGROS

ACCESO REGULADO, USO LEGAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS

España ha avanzado en el fortalecimiento del acceso, conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales y de la flora silvestre.

En el marco del Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (PEEPNB) y del Real Decreto 159/2022, se ha progresado en la puesta en marcha del **Banco Nacional de Germoplasma Forestal y de Flora Silvestre** y del **Banco en Red**, instrumentos esenciales para asegurar la conservación ex situ y facilitar un acceso regulado y trazable al material genético.

Asimismo, se han aprobado las **Directrices para la conservación ex situ de la flora silvestre en España**, que establecen un marco común para el trabajo coordinado entre bancos de germoplasma y administraciones públicas, reforzando la coherencia y calidad de las actuaciones.

Paralelamente, la Estrategia nacional de conservación y utilización de parientes silvestres de los cultivos y plantas silvestres de uso alimentario ha impulsado la **creación de una red nacional de reservas genéticas**, reforzando la conservación in situ y ex situ de recursos esenciales para la seguridad alimentaria, la investigación y la resiliencia de los sistemas productivos.

Se ha aprobado el Plan estatal para el control de la legalidad de la utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, que **establece medidas y mecanismos para reducir el riesgo de utilización ilegal en España de recursos genéticos y conocimientos tradicionales** asociados en el ámbito del Protocolo de Nagoya.

Se han alcanzado también avances relevantes en la **regulación del acceso y distribución de beneficios de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación**. La modificación del Real Decreto 429/2020 se encuentra en fase avanzada tras completar la audiencia pública.

Paralelamente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha impulsado la **capacitación y divulgación mediante jornadas informativas y nuevas guías técnicas**.

DESAFÍOS Y SOLUCIONES

El desarrollo del PEEPNB se ve condicionado por una serie de desafíos y dificultades a los que se enfrentan actualmente las administraciones y los distintos organismos y actores responsables de la ejecución del plan.

Los principales retos detectados se repiten en varias de las medidas, lo que hace posible agruparlas. A continuación se muestran tal y como se identifican y definen en el 7º Informe Nacional del Estado español:

FINANCIACIÓN ADECUADA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS

La necesidad de desarrollar acciones a largo plazo exige disponer de **instrumentos estratégicos de planificación** que permitan sostener e implementar medidas continuadas en el tiempo.

Para ello, se requieren **inversiones adecuadas y estables en recursos humanos, materiales y económicos** que aseguren la continuidad y eficacia de las actuaciones.

Por ejemplo, en relación con la meta nacional 6, en lo relativo a la lucha contra la deforestación y la gestión forestal sostenible, uno de los desafíos clave identificados es la necesidad de contar con una financiación estable y suficiente. La estabilidad presupuestaria resulta esencial para esta y otras metas nacionales, especialmente cuando las actuaciones requieren continuidad y se basan en soluciones basadas en la naturaleza.

Para afrontar este reto, es fundamental la **adecuada priorización de los objetivos y medidas que resulten más urgentes, o que puedan aportar mayores contribuciones a los objetivos de biodiversidad, especialmente en caso de limitaciones presupuestarias.**



También es necesario explorar el potencial de mecanismos de financiación público-privada que puedan contribuir a incrementar y asegurar el acceso a los recursos económicos necesarios y faciliten la ejecución de acciones plurianuales orientadas a la restauración de los ecosistemas.

En este sentido, España está impulsando trabajos para la identificación y desarrollo de **posibles mecanismos de pagos por servicios ecosistémicos**.

Ecologistas en Acción advierte sobre los riesgos inherentes a estos mecanismos de colaboración público-privada y la dependencia de fondos privados para financiar la lucha contra la pérdida de biodiversidad. Sostienen que **la lógica del mercado es incompatible con la protección del planeta**.

Los pagos por servicios ecosistémicos ponen un precio a los procesos naturales, **reduciendo ecosistemas complejos y vivos a simples mercancías medibles y transferibles**, ignorando que la naturaleza tiene un valor intrínseco que no se puede cuantificar en dinero.

Además, en ausencia de un marco regulatorio fuerte y un control exhaustivo de las actividades lideradas por empresas que generalmente son las principales causantes de los daños medioambientales, **estas dinámicas abren las puertas a que grandes corporaciones utilicen estos pagos o la compra de créditos ambientales para mitigar su daño, resultando en operaciones de “greenwashing” o lavado verde**.

Amparadas en conceptos como la **ganancia neta de biodiversidad**, que básicamente implica **destruir ecosistemas a cambio de restaurar otros** (en demostradas ocasiones, sin un seguimiento de su conservación, resultando en meras fachadas que encubren delitos ambientales), estas soluciones pueden generar más daños que beneficios.

En todo caso, el 7º Informe Nacional, en el entendimiento de que la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas son el pilar fundamental del desarrollo y bienestar humano y social, se establece que el Estado español sigue apostando por una financiación pública estable y adecuada para la conservación, uso sostenible y restauración del patrimonio natural, como demuestra el incremento de la financiación pública, nacional e internacional, para la biodiversidad en los últimos años.

Ecologistas en Acción puntualiza que, **si bien esto es cierto, la movilización de fondos dista mucho de ser suficiente**.



COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

Uno de los **principales retos** detectados es la **compleja coordinación interadministrativa necesaria** para la elaboración, tramitación y aprobación de documentos estratégicos y aplicación de medidas, tanto para combatir las amenazas para la biodiversidad como para la protección y recuperación de especies amenazadas y de espacios protegidos.

Estos procesos requieren de la **participación activa y coordinada de múltiples unidades y niveles administrativos**, lo que implica **procedimientos prolongados** y, en ocasiones, **heterogéneos**.

Por ello, la colaboración entre las distintas administraciones públicas competentes en las diferentes áreas y sectores es uno de los pilares esenciales para la consecución de una gestión y conservación de la biodiversidad efectivas. La **mayoría de las medidas** del PEEPNB cuentan con la **participación de varios responsables y colaboradores**, así como de diversos sectores y partes interesadas.

En respuesta a este desafío, en los últimos años **se ha consolidado y reforzado** el funcionamiento de la **Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad** y de los órganos especializados adscritos a ella.

También **se ha reforzado la cooperación en objetivos específicos** como la conservación del patrimonio geológico, la persecución del delito ambiental o la pesca ilegal, entre otras.

Ecologistas en Acción advierte que **esto no es suficiente**. La **Comisión Estatal** funciona desde 2008 y **la cooperación entre Ministerios**, con gobiernos autonómicos y locales y toda administración u órgano con políticas o trabajos que suponen impactos en la biodiversidad **sigue siendo una de las mayores debilidades de nuestro sistema**.



Además, la **coordinación** entre la **Administración General del Estado y gobiernos autonómicos debe ser reforzada**, habida cuenta de que muchas de las competencias en materia de biodiversidad corresponden a las comunidades autónomas. Estas, como revela el reciente informe de Ecologistas en Acción 'Evaluación de las políticas autonómicas de biodiversidad para 2030', están incumpliendo de forma alarmante los compromisos derivados del **Marco Mundial de Biodiversidad**.

GOBERNANZA Y GESTIÓN

La **integración de diferentes políticas sectoriales** sigue siendo un aspecto crítico para poder avanzar en los objetivos de las políticas de biodiversidad.

Aunque se han logrado avances sustanciales en varios ámbitos, **es necesario seguir reforzando la coordinación intersectorial en relación con todas las acciones** relacionadas con la protección, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y del patrimonio natural.

Por ejemplo, en relación con los **incendios forestales** (meta nacional 16), resulta esencial **mejorar la gobernanza a través de foros de coordinación**.

Asimismo, la gestión de los incendios debe integrarse en **políticas estatales, europeas y sectoriales** —especialmente las de conservación, urbanismo y agricultura— **que anticipen, garanticen y financien la prioridad de la gestión preventiva del territorio**.

En la misma línea, la **gestión participativa** y la gobernanza de los nuevos espacios protegidos marinos (meta nacional 1), **constituye un reto**, por lo que **se ha trabajado para la integración efectiva de todos los sectores socioeconómicos**. El proyecto **LIFE INTEMARES** es un buen ejemplo de los desafíos enfrentados y las soluciones aplicadas.

Ecologistas en Acción denuncia que lo expresado por el 7º Informe Nacional, reflejado en los párrafos anteriores, no es una respuesta acorde a la magnitud del problema. **La falta de incidencia de las políticas de biodiversidad en otras políticas sectoriales es uno de los escollos más grandes a la hora de frenar la pérdida de biodiversidad**. Si salvaguardar la biodiversidad no se eleva a prioridad política, toda ambición para detener la crisis ecológica habrá fracasado.

En relación con estos desafíos, **el 7º Informe Nacional destaca las mejoras alcanzadas gracias a la actualización del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad** y la reanudación y consolidación de sus reuniones anuales presenciales, como principal órgano de participación pública en materia de conservación y uso sostenible del patrimonio natural.

Ecologistas en Acción **pone en duda la eficacia del Consejo Estatal**, que es un espacio necesario de participación pero se articula como órgano meramente consultivo, en el que los dictámenes o las posturas científicas y ecologistas planteadas no resultan en la modificación de los planes del Gobierno.



COORDINACIÓN ENTRE PLANES Y ESTRATEGIAS SECTORIALES

Se identifica una **oportunidad de mejora en la alineación temporal entre el PEEPNB con otros planes o estrategias.**

Esta divergencia cronológica incide en el seguimiento unificado de las medidas, especialmente ante instrumentos de planificación a medio y largo plazo como el Plan Forestal Español (2002-2032) con revisiones cada 10 años, los Planes Hidrológicos del tercer ciclo de planificación (2022-2027), la prórroga de objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua al plazo 2021-2027, el Segundo ciclo de estrategias marinas (aprobadas por Real Decreto 486/2025, de 17 de junio, por el que se aprueban las estrategias marinas de segundo ciclo), entre otros.

Una mayor coherencia entre objetivos, metas y medidas de los múltiples instrumentos podría contribuir a reforzar las sinergias entre todos estos instrumentos y procesos.

NORMATIVA: CONOCIMIENTO Y DESARROLLO

En ocasiones, **la aplicación de las medidas está condicionada por la complejidad del marco normativo.**

Por ejemplo, en relación con la meta nacional 4, en materia de acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios, uno de los principales desafíos es el **desconocimiento generalizado de la normativa de acceso.**

En respuesta a ello, las **acciones de divulgación y formación** emprendidas por las autoridades competentes están contribuyendo notoriamente a un mejor conocimiento y cumplimiento de la normativa nacional e internacional.

En lo relativo a la meta nacional 20, de nuevo, uno de los principales desafíos identificados es la complejidad de la normativa vinculada a la diligencia debida para garantizar que los productos comercializados sean legales y estén libres de deforestación (Reglamento de la madera de la UE (EUTR) y el nuevo Reglamento de Deforestación de la UE (EUDR). **La correcta aplicación de esta normativa exige una interpretación homogénea entre instituciones y Estados miembros, por lo que resulta esencial reforzar la colaboración y la coordinación para asegurar una implementación armonizada.**

De manera complementaria, se considera esencial intensificar las acciones de divulgación y formación dirigidas tanto a autoridades competentes como a usuarios, con especial énfasis en el contenido práctico de la normativa.



EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PEEPNB

El 7º Informe Nacional del Estado español describe las principales medidas para aplicar cada meta Nacional, los logros y resultados obtenidos, desafíos y ejemplos. En base a ello, indica el nivel actual de progreso en el logro de la Meta Nacional.

La evaluación que hace el 7º Informe Nacional sobre el cumplimiento del PEEPNB es extremadamente optimista, reconociendo avances insuficientes en tan sólo tres de las Metas Nacionales desglosadas. Del resto de Metas Nacionales, el 7º Informe Nacional se atreve a decir que tres ya se han conseguido y que las dieciséis restantes se encuentran “bien encaminadas para alcanzar la meta”. Además, **la relación entre las Metas Nacionales del PEEPNB y las Metas del Marco Mundial de Biodiversidad no es inmediata.**

Un ejemplo claro de lo inadecuado de la evaluación es la meta relativa a espacios protegidos, que se da por cumplida en el 7º Informe nacional, aun reconociendo que hay indicadores que aún no son medibles,

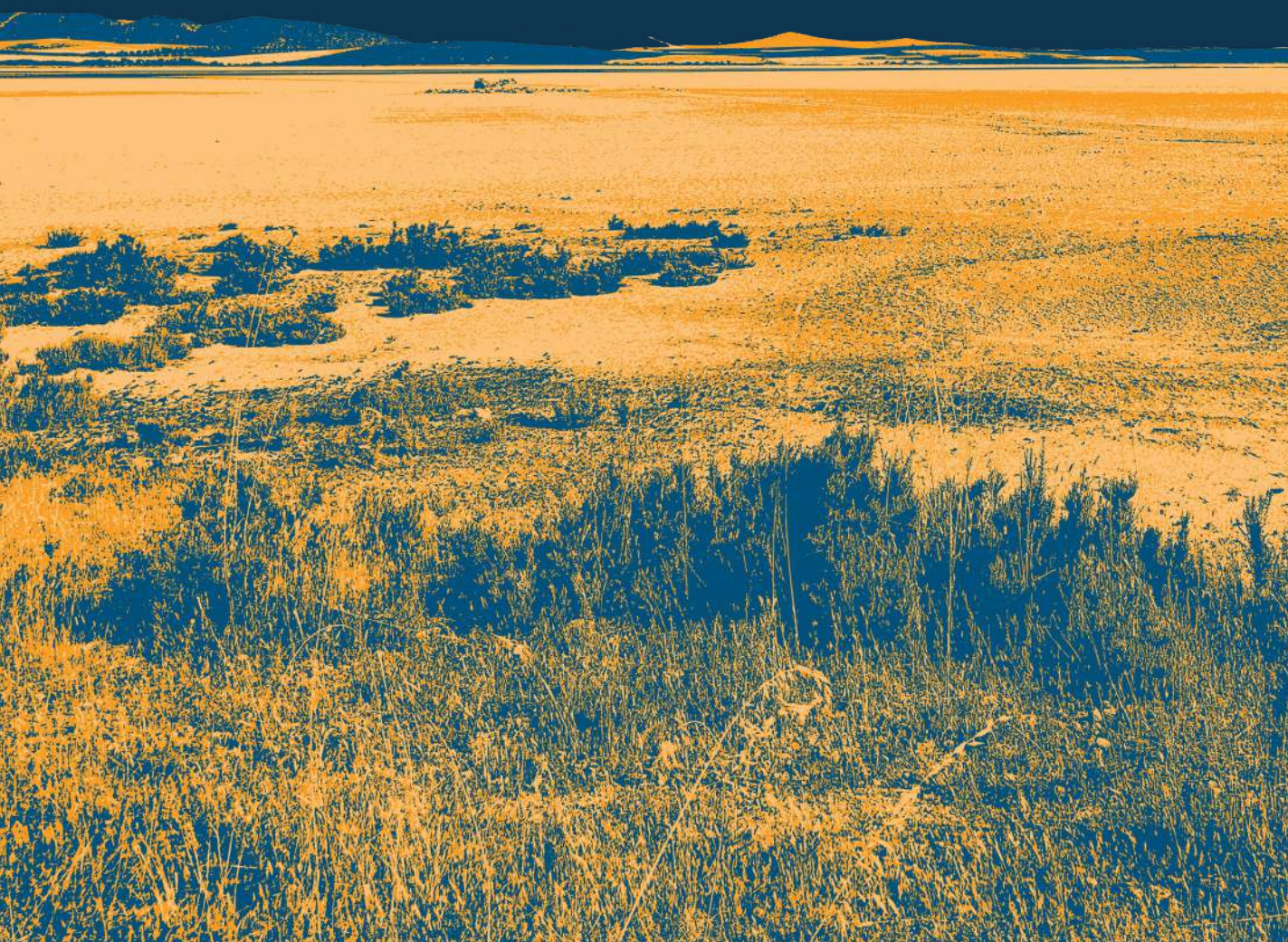
y sin abordar de forma contundente el problema real de las redes de áreas protegidas: la gestión eficaz de las mismas.

La delimitación de superficies y la declaración e integración en la red de áreas protegidas de zonas naturales no es suficiente para el cumplimiento de la Meta asociada del Marco Mundial, que explicita que **las áreas protegidas deben gestionarse con el objetivo principal de lograr resultados positivos para la biodiversidad.**

En el marco normativo actual del Estado español existen muchas **carencias en los planes de uso y gestión de áreas protegidas que no están siendo incorporados satisfactoriamente** a la hoja de ruta 2030.



Valoración de su eficacia como herramienta para el cumplimiento del Marco Mundial de Biodiversidad



Los avances recogidos en el 7º Informe Nacional del Estado español demuestran un **progreso notable, pero insuficiente para lograr el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad en 2030.**

No es objeto del presente informe analizar detalladamente la adecuación de las medidas adoptadas, su correcta alineación con las acciones y propuestas contenidas en el PEEPNB o los avances o retrocesos que se hayan dado desde la publicación del informe, ya que **en algunos aspectos se ha quedado desactualizado respecto al escenario actual.**

Sin embargo, el análisis y diagnóstico del contenido del mismo pone en evidencia las **carencias generales detectadas en el PEEPNB para que su implementación sea efectiva y acorde a la ambición del CDB.**

El **Plan Estratégico** es una continuidad del aprobado para el periodo anterior y, por tanto, es continuista con las políticas desarrolladas por el Ministerio de Transición Ecológica. **Recoge en buena medida las acciones que la UE se comprometió con la Estrategia Europea Biodiversidad 2030, y parcialmente las disposiciones del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.**

El PEEPNB no se puede considerar un documento negativo o de bajo nivel de ambición en diversos apartados.

Así, **valoramos positivamente tanto la aprobación del Plan Estratégico como el nivel de cumplimiento** hasta la fecha en diversos apartados, según lo indicado en el apartado anterior.

Asimismo, el PEEPNB contiene un **capítulo 2**, dedicado al diagnóstico, que recoge amplia información y datos precisos y útiles para justificar su necesidad, en el contexto de los compromisos europeos e internacionales.

En el PEEPNB se identifican 175 medidas con algún grado de concreción (ver informe de valoración de la adecuación del PEEPNB al MMBKM), con amplitud de medidas para varios aspectos identificados como críticos.

En este sentido, **buena parte de las medidas contempladas se están desarrollando adecuadamente, aunque otras están quedando retrasadas o relegadas.** Como documento que organiza y programa las actuaciones del MITECO y que puede mejorar algunas acciones conjuntamente con otros ministerios, es adecuado. Sin embargo, este documento presenta algunas **carencias muy serias que merman su capacidad de transformar la realidad a un nivel suficiente** para lograr ser una contribución decisiva en frenar la crisis de biodiversidad. Esas **carencias condicionan la capacidad del Estado español para cumplir** con la ambición y precisión requerida las metas del Marco Mundial de Biodiversidad.



Analizamos aquí los principales déficits del PEEPNB:

1. EL DOCUMENTO NO ES UNA AGENDA DE TODO EL GOBIERNO NI DE TODO EL ESTADO

Se puede afirmar que este Plan Estratégico es en la práctica una **hoja de ruta que se aplica de forma exclusiva a la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina**, sin extenderse de forma efectiva al resto de subdirecciones de políticas de la **Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación ni a la totalidad del MITECO**. Mucho menos, si cabe, supone una incidencia real en el resto de políticas sectoriales ni de ministerios clave para el cumplimiento de las metas del **Marco Mundial de Biodiversidad**.

La implicación del **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por ejemplo, es clave** para el cumplimiento de las metas a 2030. Sin embargo, sus políticas contravienen a menudo aspectos clave para mitigar y eliminar su impacto en la biodiversidad, y **ha protagonizado en los últimos años notables retrocesos en sus normativas ambientales vinculados a la ola de desregulación europea**.

El sector primario sigue protagonizando los mayores impactos negativos en la conservación de los ecosistemas, como demuestra el informe ‘Incentivos perversos’ de Ecologistas en Acción¹⁰.

¹⁰ <https://www.ecologistasenaccion.org/358833/informe-incentivos-perversos/>

¹¹ <https://www.cbd.int/gbo>

¹² <https://www.ipbes.net/es/assessments>



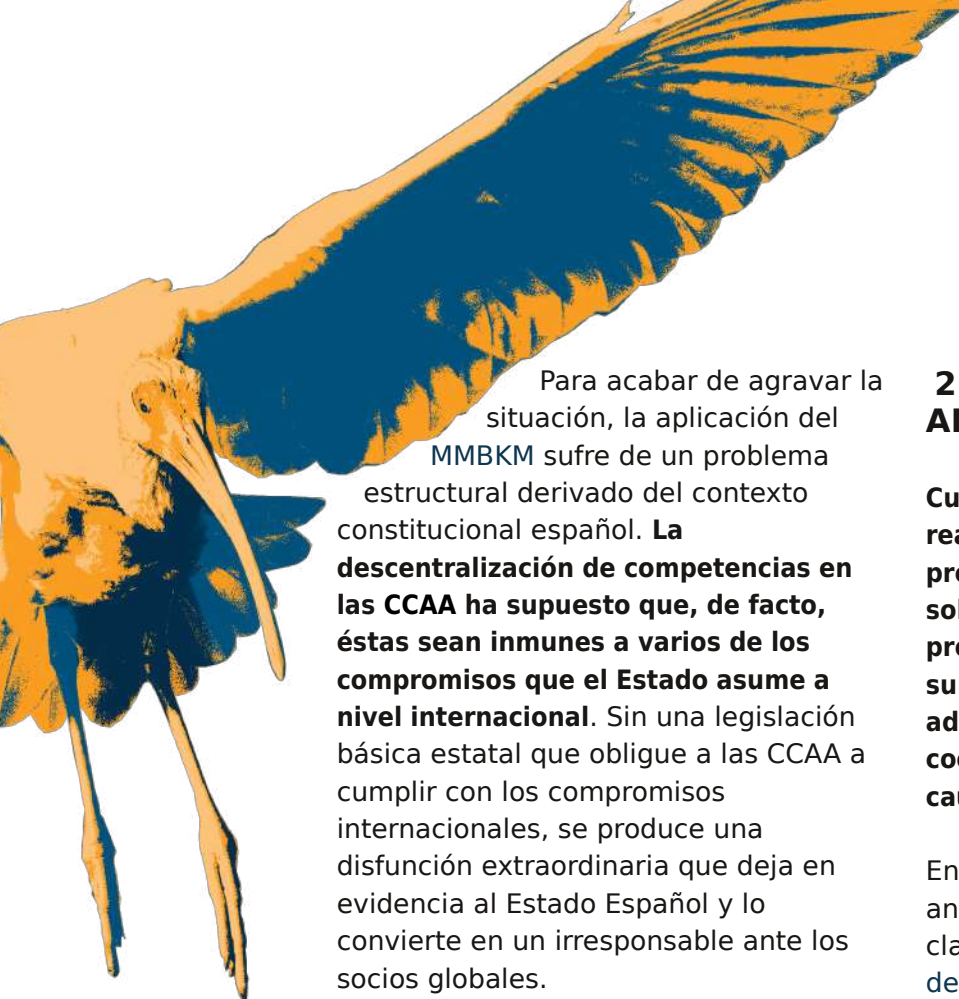
Los informes de la Perspectiva Mundial de Biodiversidad¹² del CDB, o de IPBES¹³, así como el propio Marco Mundial de Biodiversidad, dejan muy claro que **sólo con una acción decisiva de todos los gobiernos, empresas y ciudadanía, lo que incluye a todos los ámbitos gubernamentales, se logrará detener la crisis de extinción masiva de especies y degradación de los ecosistemas**.

Además, y de manera específica, la Meta 14 del MMBKM exige:

Garantizar la integración plena de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y las evaluaciones de impacto ambiental y, cuando proceda, las cuentas nacionales, en todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan impactos significativos en la biodiversidad, armonizando progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes financieras y fiscales con los objetivos y las metas del presente Marco.

Resulta evidente que **el documento español no sólo no logra una integración plena de la biodiversidad en todas las políticas de toda la sociedad y los gobiernos, sino que ni siquiera en el propio Gobierno del Estado se ha integrado como un documento transversal y vertebrador de la acción de gobierno**.





Para acabar de agravar la situación, la aplicación del MMBKM sufre de un problema estructural derivado del contexto constitucional español. **La descentralización de competencias en las CCAA ha supuesto que, de facto, éstas sean inmunes a varios de los compromisos que el Estado asume a nivel internacional.** Sin una legislación básica estatal que obligue a las CCAA a cumplir con los compromisos internacionales, se produce una disfunción extraordinaria que deja en evidencia al Estado Español y lo convierte en un irresponsable ante los socios globales.

Prueba de ello es el informe ‘Evaluación de las políticas autonómicas de biodiversidad para 2030’ de Ecologistas en Acción, que analiza el grado de aplicación del **Marco Mundial de Biodiversidad** por parte de las 17 comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas españolas. En el informe se analizan actuaciones vinculadas a las metas más relacionadas con las competencias regionales, algunas de ellas reflejadas en el PEEPNB como las relacionadas con la restauración ecológica de zonas degradadas, la declaración, planificación y gestión de áreas protegidas o la redacción de planes de recuperación y conservación de especies amenazadas. **Las conclusiones del informe son tajantes a la hora de diagnosticar la irresponsabilidad de las administraciones autonómicas para alinearse con los compromisos internacionales y estatales para la conservación de la biodiversidad.**

2. NO SE ELABORÓ SOBRE UN ANÁLISIS DE MARCO LÓGICO

Cualquier documento que pretenda realizar una diagnosis sobre un problema y que busque plantear soluciones debe basarse en un análisis profundo de las causas directas y subyacentes y plantear medidas adecuadas, proporcionadas y coordinadas para cada una de las causas.

En la crisis de biodiversidad, el marco de análisis fue establecido ya de forma muy clara en 2010 en la **Perspectiva Mundial de la Biodiversidad**¹⁴. Pero **el Gobierno no desarrolló un proceso de marco lógico para adoptar el Plan Estratégico**, de forma que el documento es una simple compilación de medidas que desarrollan y mejoran en algunos casos lo que el propio gobierno venía desarrollando hasta la fecha, adaptado parcialmente a las estrategias europea y mundial.

Más aún, el proceso de elaboración del Plan Estratégico careció de la suficiente amplitud y ambición. Las organizaciones sociales no pudieron aportar todas sus propuestas de mejora y desarrollar un debate sosegado y profundo con el Ministerio para lograr el máximo consenso.

3. CARECE DE UNOS INDICADORES, FUENTES DE VERIFICACIÓN ADECUADOS Y TRANSPARENTES Y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA ADECUADOS

Cualquier plan riguroso necesita de unos indicadores de progreso y unas fuentes de verificación públicas, transparentes y accesibles a la ciudadanía para poder comprobar los avances que se den al respecto.

El Marco Mundial de Biodiversidad ha establecido un “marco de seguimiento”¹⁵ y la Estrategia Europea de Biodiversidad 2030 también creó un sistema de indicadores¹⁶. Sin embargo, **el PEEPNB ignora por completo este requisito**. Esto lleva a una imposibilidad material para que la ciudadanía y las organizaciones sociales puedan llevar a cabo una tarea de control sobre la acción del Gobierno en la materia.

Sin información transparente y accesible, no hay una participación real. Así, **el Consejo Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que se reúne apenas una vez al año, es un órgano del todo insuficiente para garantizar la participación ciudadana**. Esto vulnera no sólo el Convenio de Aarhus sobre acceso a la información y la participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente y legislación derivada (Directiva 2003/4/CE y Ley 27/2006), sino también la Meta 21 del MMBKM: *Garantizar que los responsables de la toma de decisiones, los profesionales y el público tengan acceso a los mejores datos, información y conocimientos disponibles a fin de guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad, y de fortalecer la comunicación, la sensibilización, la educación, el seguimiento, la investigación y la gestión de*

los conocimientos y, también en este contexto, garantizar que se acceda a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales únicamente con su consentimiento libre, previo e informado, de acuerdo con la legislación nacional.

El apartado de seguimiento del Plan Estratégico es especialmente decepcionante:

- Únicamente se contempla que haya un órgano de seguimiento del Plan, la Comisión Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, el órgano mixto entre Gobierno central y Comunidades Autónomas.
- Sin ningún espacio de participación social, ni órgano para garantizar la implicación de todas las unidades de la propia Administración General del Estado.
- Se menciona que los indicadores serán los que marque el CDB, pero sin tener en cuenta que el CDB ha elaborado unos indicadores sobre el MMB.
- El Plan Estratégico contiene muchas medidas que no encajan con ese Marco Mundial y que, por tanto, no se pueden evaluar sin un conjunto de indicadores propios. Esto queda en evidencia en el 7º Informe Nacional del Estado español, donde los indicadores del CDB se reproducen y repiten en distintas Metas Nacionales, muchas veces de forma incoherente con el contenido de la Meta Nacional.
- No se establecen vínculos claros entre cada Meta Nacional y la Meta o Metas correspondientes del Marco Mundial de Biodiversidad, llegando a incorporar indicadores a la Meta Nacional que no están directamente relacionados con las medidas o avances desarrollados en la Meta Nacional.



4. NO SE ESTABLECIÓ UN CRONOGRAMA REALISTA PARA EJECUTAR LAS MEDIDAS

Resulta bastante obvio que un plan que pretenda ser operativo debe contar con un cronograma lo más ajustado posible sobre el desarrollo de las medidas a lo largo de su periodo de vigencia. Aunque es cierto que el PEEPNB, en algunas medidas, fija algunas fechas límite, también es cierto que **un buen número de medidas se mencionan sin concreción de fechas ni, a menudo, responsables. Eso lleva a que resulte muy difícil establecer la responsabilidad del organismo público que debía de haber llevado a cabo la medida y no lo hizo.**

5. FALTA DE CONCRECIÓN DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN

El Plan cifra en 4.200 millones de € el coste de su ejecución hasta 2030. Pero **no detalla de qué forma se ha realizado esa estimación, a qué partidas corresponde qué presupuesto, ni de dónde debe proceder esa financiación de forma cuantificada.** Esto es un dato de gran relevancia, dado que el Plan Estratégico teóricamente involucra a toda la Administración General del Estado y, en coherencia, los diferentes ministerios y unidades debían de contribuir con recursos a su ejecución. **La falta de concreción y detalle impide asimismo un análisis y seguimiento pormenorizado del Plan.**

¹⁴ <https://www.cbd.int/doc/publications/gbo/gbo3-final-es.pdf>

¹⁵ <https://www.cbd.int/doc/c/14d7/ca7e/1ec0da35de5eedf454d6dd8f/sbstta-26-02-es.docx>

¹⁶ <https://dopa.jrc.ec.europa.eu/kcbd/EUBDS2030-dashboard/index>



En la Meta Nacional de financiación del patrimonio natural y la biodiversidad del PEEPNB se enumeran las **distintas vías identificadas para lograr alcanzar el presupuesto necesario, pero no todas se han puesto en práctica** ni se mencionan en el 7º Informe Nacional. **La más relevante de todas ellas, la identificación de los subsidios e incentivos perjudiciales para la biodiversidad que debería haberse abordado en 2025, para reformar, reconducir o se eliminar el 50% de los subsidios perjudiciales identificados ese mismo año.** El incumplimiento de esa medida no se menciona en el 7º Informe Nacional, limitándose a declarar que “se han iniciado trabajos técnicos”.

En los últimos años se ha realizado un **esfuerzo considerable en la ampliación de los fondos relacionados con la biodiversidad**, que queda desglosado en el 7º Informe Nacional y que abarca desde subvenciones al tercer sector a transferencias de fondos a las comunidades autónomas, conforme a los acuerdos en Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, y cuyo máximo exponente está en el componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el incremento del presupuesto ordinario de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. **Sin embargo, las cifras distan de alcanzar el presupuesto estimado en el PEEPNB, y no se establece un vínculo entre la asignación de esos fondos y el cumplimiento de las Metas Nacionales**, fruto de la falta de concreción expresada con anterioridad.

6. SE OBVIÓ EL NECESARIO CAMBIO DE PARADIGMA EN EL MODELO ECONÓMICO QUE NOS HA LLEVADO AL COLAPSO ECOSISTÉMICO

El informe *Perspectiva Mundial de la Biodiversidad 3* ya señaló en 2010 que **todas las causas directas de pérdida de biodiversidad están impulsadas por unas causas subyacentes** que actúan de motor o impulsor de esta degradación de la naturaleza. **Entre ellas, hay varios aspectos del modelo de producción, consumo y comercio internacional globalizado.** Sin una transformación profunda del modelo, se deduce de este informe es imposible detener la extinción de especies.

Existe amplísima literatura científica de las disciplinas de la justicia ecológica, la ecología política y los investigadores sobre post-crecimiento que han aportado datos y argumentos para sustentar que **una sociedad de crecimiento infinito es incompatible con la conservación de la vida en el planeta.**



El propio *Marco Mundial de Biodiversidad* hace referencia al modelo socioeconómico, aunque centra la Meta 16 en las pautas de consumo individual y **olvida las causas estructurales de la crisis.**

El *PEEPNB* podía haber afrontado la evidencia y planteado, aunque fuera de una forma general, la necesidad de poner límite al crecimiento y apostar por una redistribución de la riqueza y unas pautas de consumo sostenibles. Sin embargo, el *7º Informe Nacional* se limita a describir una modestísima campaña de la Fundación Biodiversidad para analizar “estilos de vida saludables”, otra del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) para tener “para tener estilos de vida más sostenibles”, la adopción de la Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario y otras acciones menores.

Sin entrar a valorar las medidas descritas, **su alcance y calado distan mucho de ofrecer herramientas potentes para reformular nuestro modelo de consumo y productivo, y no se identifican como acciones transformadoras** contra las causas subyacentes de pérdida de biodiversidad, que es el enunciado de la propia Meta Nacional. Sin duda, este no es el camino para detener la crisis ecológica y de biodiversidad global.

7. NO SE AFRONTA EL PROBLEMA DE FONDO DEL MODELO URBANO Y DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

Entre las políticas sectoriales con mayor impacto en la naturaleza está sin duda el modelo urbano y de ocupación del territorio. La Meta 1 del MMBKM exige que todo el planeamiento tenga en cuenta la biodiversidad para que no haya pérdida de ecosistemas, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

El Plan Estratégico únicamente plantea acordar directrices para evitar la pérdida de conectividad ecológica derivada de infraestructuras lineales, pero **no pone en cuestión el modelo de ocupación del territorio y de crecimiento urbano**, que en España ha sido uno de los vectores de mayor degradación territorial en las últimas décadas.

En este sentido, es una **oportunidad perdida** para establecer una legislación básica del Estado que fije unos requisitos exigentes sobre la **ordenación urbanística y territorial que garantice que no afecta a los valores naturales**. A menudo, incluso, es **el propio Estado** quien en un ejercicio de contradicciones esparpénticas, **impulsa la destrucción de la mejor biodiversidad del país mediante macroproyectos** (ampliaciones de aeropuertos, líneas de AVE, puertos del Estado, macroinfraestructuras energéticas, etc.) **mientras dice defender la biodiversidad**.



A un nivel más local, la Meta 12 del MMBKM plantea aumentar la cantidad, calidad y conectividad de los espacios verdes y azules en las ciudades y garantizar una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica la conectividad y la integridad ecológicas y mejorando el bienestar de los seres humanos. Y en este sentido, el Plan Estratégico olvida la oportunidad de regular la legislación básica del suelo a nivel de todo el Estado y se limita a apoyar a unos cuantos proyectos que surgen de la iniciativa de la administración local. Con la grave contradicción que, incluso así, la partida dispuesta para ello cubre apenas el 14,5% de la financiación solicitada para renaturalizar ciudades.

8. NO SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS RESPETAN O RECUPERAN LA BIODIVERSIDAD

El Plan Estratégico se limita a indicar que se ejecutará lo previsto en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Europea (PEPAC), con algunas medidas adicionales, pero de poco calado. **No hay una apuesta seria por el desarrollo masivo de la agricultura ecológica o por la reducción de una cabaña ganadera intensiva a todas luces insostenible.**

Pese a que el fomento a la compra pública de productos de proximidad y ecológicos es positivo, resulta totalmente insuficiente si no va acompañado de un **desarrollo legislativo que lo vuelva obligatorio para todas las administraciones.**

Especialmente preocupante es la falta de avances claros para la reducción de los efectos nocivos de la contaminación agraria.

Aunque el PEEPNB fija objetivos a 2030 de reducción en un 50% del riesgo y el uso de pesticidas químicos y en un 50% del uso de los pesticidas más peligrosos y prevención en un 50% la pérdida de nutrientes, **las medidas propuestas para lograrlo son claramente insuficientes y no están surgiendo efecto o directamente no están aplicándose.**



El propio Informe Nacional del Estado español reconoce que se avanza a un ritmo insuficiente en la lucha contra la contaminación (que abarca todos los tipos, lumínica, atmosférica, acústica, por microplásticos, y de aguas superficiales y subterráneas) para la reducción de amenazas para el patrimonio natural y la biodiversidad. En relación a la **contaminación de origen agrario, los progresos mencionados se limitan al seguimiento del estado de contaminación.** En cuanto a la recuperación y restauración de la biodiversidad en tierras agrícolas y ganaderas, salvo la aprobación del Real Decreto 840/2024 por el que **se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios, no hay mención a medida alguna para reducir la concentración de plaguicidas en el medio ambiente o su toxicidad,** cuando esto se trata precisamente de uno de los indicadores asociados al cumplimiento de la meta.

Tampoco las actividades forestales son tocadas por el Plan Estratégico. La Meta 10 del MMBKM indica que toda actividad primaria debe ser favorable a la diversidad biológica, garantizando la seguridad alimentaria y restaurando los servicios de los ecosistemas. Pero **un sector forestal español empeñado en intensificar el monocultivo de especies arbóreas, a menudo exóticas como el eucalipto, es de todo menos sostenible o favorable a la biodiversidad.**

9. LA LUCHA CONTRA LAS ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS ES CASI INEXISTENTE PESE A LA MAGNITUD DEL RETO

Esta causa fundamental de la extinción de especies merecía una atención mucho mayor en el PEEPNB, tal como exige la Meta 6. Pero **el Gobierno no incluye en su plan ninguna medida seria que permita “eliminar, minimizar o reducir las especies exóticas invasoras”, sino que se queda apenas en contribuir a documentar el desastre mediante el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y la Red de Alerta, pero sin incorporar recursos potentes tanto nivel humano como económico u obligaciones legales más efectivas.** Una de las carencias más graves es la acción respecto a la introducción y establecimiento de las especies exóticas invasoras, aspecto clave de la Meta 6 del Marco Mundial de Biodiversidad.



De hecho, **en el 7º Informe Nacional se argumenta que la prohibición de la posesión, transporte y comercio expresada en el Catálogo Español, la Red de Alerta y el Plan de acción sobre las vías de introducción y propagación de las especies exóticas invasoras en España es medida suficiente, cuando el problema persiste y empeora.**

El desarrollo del Listado Positivo de animales de compañía para limitar la tenencia de animales de compañía solo a **aquellas especies de probada inocuidad medioambiental, seguridad sanitaria y que puedan tenerse adecuadamente en cautividad** o la aprobación de la Estrategia de gestión, control y posible erradicación de las especies exóticas invasoras presentes en medios acuáticos continentales **es medida adecuada y positiva.**

Pero se trata de las únicas medidas innovadoras, siendo el resto de las acciones incorporadas al 7º Informe Nacional meros refuerzos de los mecanismos existentes. Esto demuestra una **falta de compromiso por el control y eliminación de las especies exóticas invasoras, un error que puede echar por tierra muchos esfuerzos.**

Por otro lado, **centrar el trabajo en la erradicación es insuficiente** si no se toman medidas para **reducir las tasas de introducción** y establecimiento de otras especies exóticas invasoras conocidas o potenciales en al menos un 50 % para 2030, tal como obliga el Marco Mundial.

¹⁷ <https://www.ecologistasenaccion.org/358833/informe-incentivos-perversos/>
<https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2025/03/DOSSIER-MEDIOS-SUBVENCIONES-TOXICAS.pdf>



10. LOS ASPECTOS ECONÓMICOS HAN QUEDADO MUY RELEGADOS PESE A SU ENORME IMPORTANCIA

Como se ha mencionado, **son las actividades económicas fundamentalmente las que están erosionando la biodiversidad a una velocidad que nos ha situado en la Sexta Extinción masiva de especies de la historia del planeta. Y los Estados, mediante su política fiscal y de subsidios, están impulsando esta tendencia.**

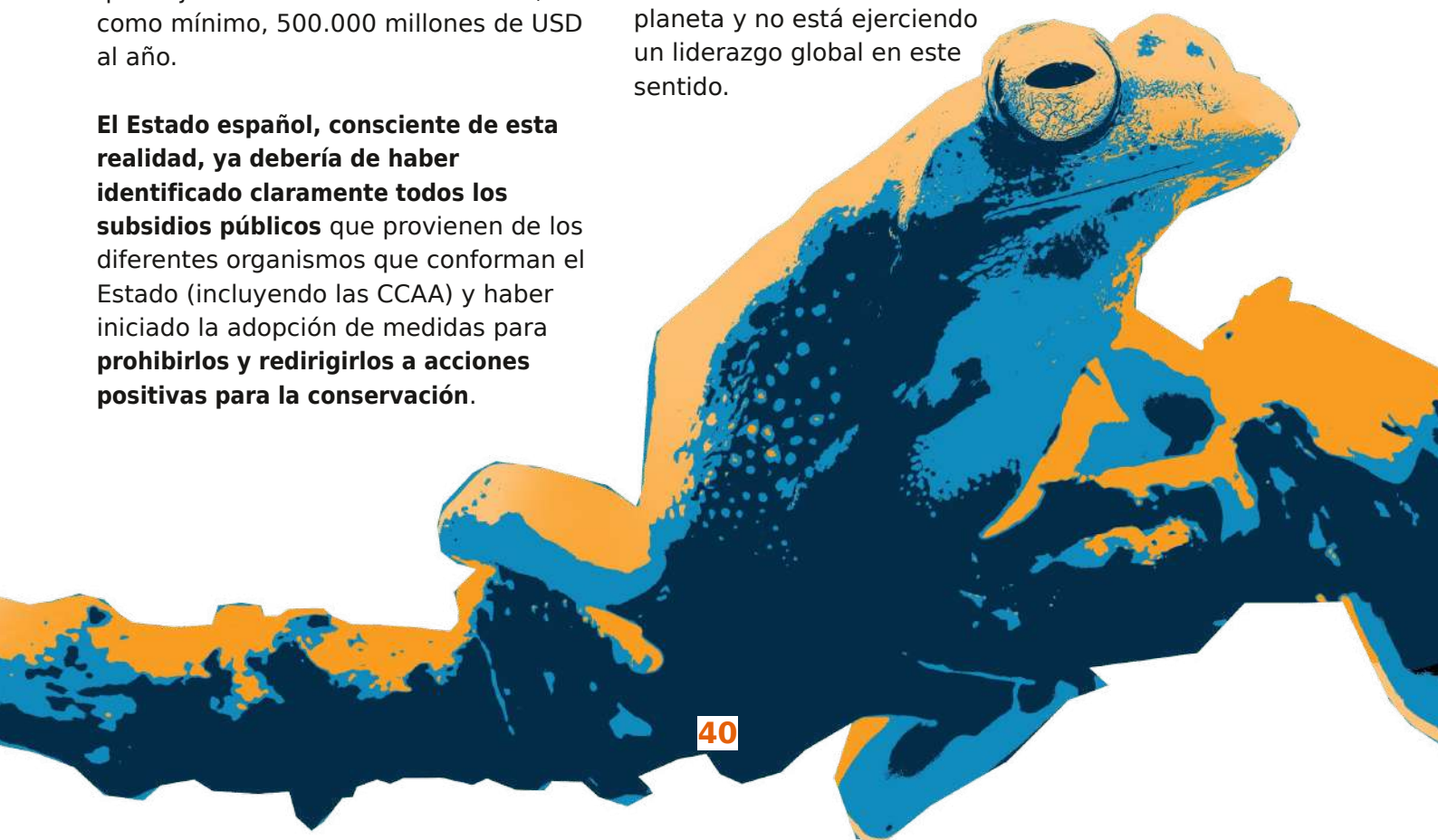
En este sentido, la Meta 18 del Marco Mundial de Biodiversidad señala a los **subsidios y los incentivos perjudiciales** para la diversidad biológica como un elemento a identificar antes de 2025 y a eliminar o redirigir antes de 2030 para que dejen de dañar la naturaleza en, como mínimo, 500.000 millones de USD al año.

El Estado español, consciente de esta realidad, ya debería de haber identificado claramente todos los subsidios públicos que provienen de los diferentes organismos que conforman el Estado (incluyendo las CCAA) y haber iniciado la adopción de medidas para **prohibirlos y redirigirlos a acciones positivas para la conservación.**

Pese a que el Plan Estratégico preveía avanzar en este sentido, **en 2025 hay un retraso considerable en la identificación de los subsidios** y organizaciones como Ecologistas en Acción¹⁷ o Greenpeace¹⁸ han lanzado informes propios para desarrollar el trabajo que no está haciendo el Estado.

Por otro lado, la Meta 19 del Marco Mundial de Biodiversidad subraya la necesidad de comprometer financiación de los países del norte global para lograr que los países en desarrollo puedan mejorar su calidad de vida sin degradar la naturaleza.

El Estado español tiene un papel importante en este asunto como una de las 12 economías más poderosas del planeta y no está ejerciendo un liderazgo global en este sentido.



En el 7º Informe Nacional se detallan las aportaciones se presentan los compromisos de cooperación y participación internacional, incluyendo multitud de acuerdos y proyectos con terceros países en materia de biodiversidad, muchos de ellos con inversión asignada.

Como aportaciones económicas importantes, se destacan la aportación voluntaria del MITECO de 10 millones de euros al Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad, 5 millones a la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía de Naciones Unidas (Alianza Sequía) en 2025, y 1 millón de euros

para la recuperación de manglares, en 2023. Se establece que en el periodo entre 2021 y 2025, en total, se han pagado más de 30 contribuciones a organismos internacionales, por un importe acumulado de cerca de 30 millones de euros.

Sin embargo, un análisis sobre el reparto justo de las aportaciones que deberían hacer los países más ricos incluido en el informe 'A fair share of biodiversity finance?' de Campaign for Nature¹⁹, establece en **1.080 millones de dólares anuales la cantidad correspondiente al Estado español para alcanzar el incremento de recursos financieros relacionados con la biodiversidad procedentes de los países desarrollados** reflejado en la Meta 19 del Marco Mundial.

Los últimos indicadores con base contrastada incluidos en el 7º Informe Nacional cifran en **68,7 millones de euros la aportación anual del Estado español**, teniendo en cuenta la aportación ligada a la Ayuda Oficial al Desarrollo con la etiqueta específica llamada "Marcador de Biodiversidad de Río" que utiliza la OCDE para asegurar que ese dinero esté ligado a la conservación de la naturaleza y el cuidado de la biodiversidad, y otros marcadores similares.

¹⁹ <https://odi.org/en/publications/a-fair-share-of-biodiversity-finance-an-update-for-cop16/>



11. EL ESTADO ESPAÑOL SE HA INHIBIDO FRENTE A CUESTIONES COMO LA IGUALDAD DE GÉNERO, LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES

Resulta decepcionante que el **PEEPNB**, pese a tratar de una materia tan global como es la diversidad biológica, haya optado básicamente por ignorar algunos elementos importantes del **Marco Mundial**. La Meta 22 habla de garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en todas las políticas que tienen que ver con el desarrollo y la biodiversidad.

La meta 23 es específica sobre igualdad de género. Si la primera habla de un elemento básico de **justicia y equidad**, especialmente importante en las **relaciones internacionales norte-sur**, la segunda interpela también a **nuestro propio territorio, como sociedad** que todavía tiene enormes retos que superar en relación al **patriarcado** machista en el que vivimos.

Estos elementos, también aquí, tienen mucho que ver con la conservación de la naturaleza y deberían haber sido incluidos íntegramente en el **PEEPNB**.

Respecto a los derechos de los **pueblos indígenas y las comunidades locales**, el **7º Informe Nacional** se limita a establecer que “no corresponde”.

En relación a la **perspectiva de género**, se mencionan de forma transversal algunos documentos, como la ‘Guía de orientaciones para la inclusión de la perspectiva de género en proyectos de renaturalización y resiliencia urbana’ de la Fundación Biodiversidad, estudios y

herramientas vinculados al ‘Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030’, la serie ‘Mujeres en la Transición Ecológica 2025’ y otras iniciativas relacionadas con el emprendimiento, el empleo y el acceso a convocatorias de subvenciones.

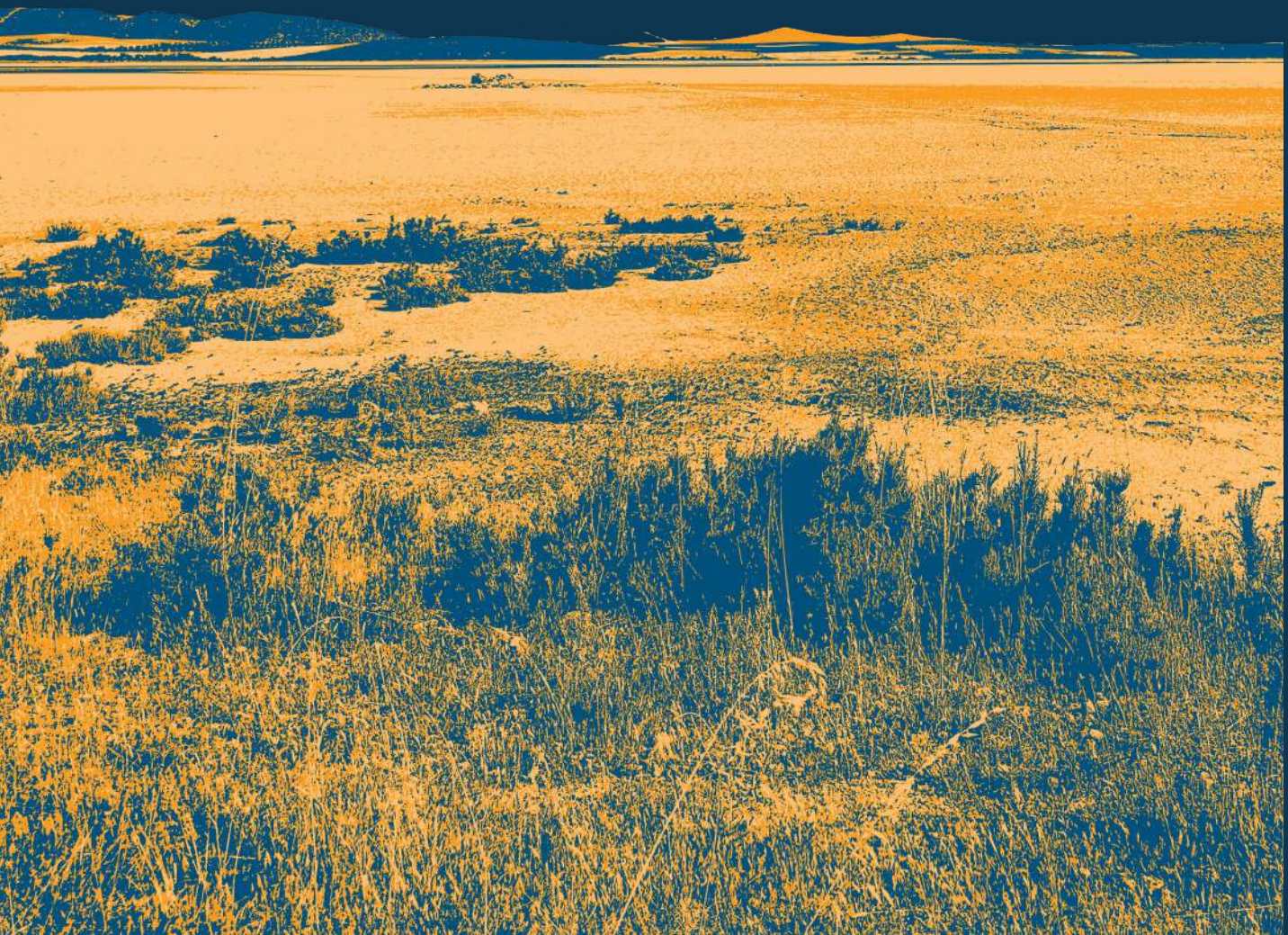
Sin desmerecer estas iniciativas, todas positivas, y muchas de ellas consecuencia directa de acciones incluidas en el **PEEPNB**, **no forman parte de una estrategia conjunta para la integración absoluta de la perspectiva de género en la lucha por la conservación de la biodiversidad** en lo términos establecidos en el **Marco Mundial de Biodiversidad**.

Esto es consecuencia directa de que el **propio PEEPNB no incorpora esta perspectiva de forma transversal y prioritaria**, a la altura del **Marco Mundial de Biodiversidad**, con especial incidencia en las desigualdades en aspectos como salud, acceso a la tierra y seguridad alimentaria, riesgo de pobreza, desigualdad en el acceso a la movilidad, etc.

Otro aspecto clave de la Meta 22 es la **protección** de las personas o grupos que trabajan para proteger el medio ambiente, promover la justicia ambiental y defender los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. **Dicho problema apenas se aborda en el 7º Informe Nacional, cuando se está viviendo un auge de criminalización de la protesta, persecución política y ataques directos a activistas ecologistas en nuestro país.**



Conclusiones



El Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad es un documento correcto técnicamente, que analiza la información disponible sobre el estado y las tendencias de la biodiversidad en el Estado Español e intenta concretar las estrategias europea e internacional de biodiversidad.

Pone en orden y programa una serie amplia de actuaciones que, de cumplirse al final del período en 2030, pondrán a España en una situación mejor que en antes de su aprobación en cuanto a información científica disponible, herramientas de gestión y estudios y directrices para mejorar el trabajo del personal técnico de las administraciones.

Sin embargo, no es el documento que se necesitaba en la situación de crisis profunda de biodiversidad en que está sumido el planeta.

Falla en la coherencia del análisis (no va a cuestiones de fondo, de modelo), **en la ambición** (faltan recursos económicos y herramientas legales para hacer obligatorias medidas necesarias en todas las comunidades autónomas), **en transparencia y sistema de seguimiento y revisión.**

En otras palabras, **es un buen documento para organizar el trabajo de una Dirección General** del MITECO, pero **no es un plan de ambición estatal** que pueda conducir a las transformaciones que España necesita hacer si no quiere sufrir de una forma cada vez más profunda, las consecuencias catastróficas de una crisis ecológica que se está acelerando cada día que pasa.

El 7º Informe Nacional del Estado español, que será presentado en la COP 17 de Biodiversidad en octubre de 2026, refleja importantes avances en la implementación del PEEPNB, pero **sobrevalora el impacto de las acciones logradas y no aborda con contundencia los retrasos y falta de incidencia de muchas medidas recogidas en el informe.**

Además, existen **desajustes entre las Metas Nacionales del PEEPNB y las Metas del Marco Mundial**, lo que **dificulta que el 7º Informe Nacional sea una prueba concluyente para evaluar el progreso** del Estado español para lograr detener la pérdida de biodiversidad en 2030 en cumplimiento del Marco Mundial.

Se requiere un **análisis exhaustivo del 7º Informe para vincular de forma directa Metas Nacionales, Indicadores del CDB y Metas del Marco Mundial de Biodiversidad. De este modo, se pondrían en valor los verdaderos logros conseguidos y los retos que se presentan** a mitad de periodo de ejecución del Marco Mundial para que el Estado español cumpla con éxito sus compromisos internacionales.

La responsabilidad de esta situación es claramente política. Es un momento histórico en que disponemos de más información que nunca sobre el alcance de la crisis de biodiversidad y sus consecuencias no sólo para la naturaleza como ente abstracto sino como sustrato esencial sobre el cual se basa nuestra sociedad, nuestra economía, nuestro bienestar.

En este momento, después del fracaso en 2020 de las Metas de Aichi y la anterior Estrategia Mundial de Biodiversidad por la falta de voluntad política, **el Gobierno de España tenía el deber moral de liderar una aplicación ambiciosa de los más avanzados tratados internacionales como es el CDB**, y situar a la sociedad española en la senda de una transformación que volteara profundamente su relación con la naturaleza. Como saben muy bien los pueblos indígenas, somos parte de la madre Tierra y hacerle daño es hacérselo a nosotros mismos.

El PEEPNB ha sido una oportunidad perdida, quizás la última para algunas especies y ecosistemas con quienes compartimos la aventura de la vida y está al borde de la extinción. Y cada especie extinta es un paso más hacia la crisis civilizatoria que puede acabar con nosotros.

CONTACTO

ANDALUCÍA

andalucia@ecologistasenaccion.org

ARAGÓN

aragon@ecologistasenaccion.org

ASTURIES

asturias@ecologistasenaccion.org

CANARIAS

canarias@ecologistasenaccion.org

CANTABRIA

cantabria@ecologistasenaccion.org

CASTILLA Y LEÓN

castillayleon@ecologistasenaccion.org

CASTILLA-LA MANCHA

castillalamancha@ecologistasenaccion.org

CATALUNYA

catalunya@ecologistesenaccio.org

CEUTA

ceuta@ecologistasenaccion.org

COMUNIDAD DE MADRID

comunidaddemadrid@ecologistasenaccion.org

EUSKAL HERRIA

euskalherria@ekologistakmartxan.org

EXTREMADURA

extremadura@ecologistasenaccion.org

GALIZA

galiza@ecoloxistasenaccion.gal

LA RIOJA

larioja@ecologistasenaccion.org

MELILLA

melilla@ecologistasenaccion.org

NAVARRA

navarra@ecologistasenaccion.org
nafarroa@ekologistakmartxan.org

PAÍS VALENCIÀ

paisvalencia@ecologistesenaccio.org

REGIÓN MURCIANA

murcia@ecologistasenaccion.org

ASÓCIATE

WWW.ECOLOGISTASENACCION.ORG





ASÓCIATE

www.ecologistasenaccion.org



[www.ecologistasenaccion.org/
sin-biodiversidad-no-hay-vida/](http://www.ecologistasenaccion.org/sin-biodiversidad-no-hay-vida/)